DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced de Titulo del Reino, con la dignidad de Marqués y denominación de Kindelán, al Te-niente General, excelentisimo señor don Alfredo Kindelán y Dany.

Artículo segundo.—El título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión, y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO ITURMENDI BARALES

DECRETO 1758/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Titulo del Reino de Conde de Pallasar a favor del excelentisimo señor don Joaquin García Pa-

La gran obra desarrollada por nuestra industria militar durante la Cruzada que satisfaciendo las necesidades de nuestros Ejércitos hizo posible la Victoria, muéveme en este vigó-simo quinto Aniversario de mi elevación a la Jefatura del Estado a destacar la inzente cooperación por aquella prestada y a premiar a quien asumió, con intelizente y tenaz esfuerzo, la alta responsabilidad de sú dirección y organización, el Teniente General don Joaquín García Pallasar, Jefe que fué de la Comandancia General de Artilleria.

En mérito de lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Titulo del Reino con la dignidad de Conde y denominación de Pallasar al fallecido Teniente General excelentisimo señor don Joaquin Garcia Pa-

Artículo segundo.—El Título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO ITURMENDI BARALES

> DECRETO 1759/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Titulo del Reino de Marques de Casa Cervera a favor del excelentisimo senor don Juan Cervera y Valderrama,

El Almirante de la Armada don Juan Cervera y Valderra-ma, vinculado a una estirpe de héroes del mar, continuada hoy en su descendencia y en la del Almirante que supo mantener, en dificil periodo de nuestra Historia, el honor de España, fue Jefe del Estado Mayor de la Marina de Guerra durante la Cruzada y desarrolló una ingente labor interviniendo destacadamente en la creación y organización de una Escuadra que mantuyo en todo tiempo con inforioridad de medica di deminio del mente en la creación y organización de una Escuadra que inat-tuvo en todo tiempo, con inferioridad de medios, el dominio del mar y la seguridad de las comunicaciones marítimas de la Na-ción. Merece, por ello, que la Patria lo enaltezca y distinga.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Título del Reino con la dignidad de Marqués y denominación de Casa Cervera al fallecido Almirante de la Armada, excelentisimo señor don Juan Cervera y Valderrama.

Artículó segundo.—El Título se confiere con caracter perpetuo, por el orden regular de sucesión y con exención de dere-chos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

. FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO ITURMENDI BARALES DECRETO 1780/1981, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Titulo del Reino de Conde de Martin Moreno a favor del excelentisimo señor don Francisco Martin Moreno.

La eficaz y leal colaboración que me prestó, con fidelidad, certera visión y capacidad de trabajo, el General de División don Francisco Martín Moreno desde la Jefatura del Estado Mayor de nuestros Ejércitos durante toda la Cruzada, le hacen acreedor a mi reconocimiento y a la distinción que le otorgo con motivo del vigésimo quinto Aniversario de mi elevación a la Jefatura del Estado.

En mérito de lo expuesto

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Título del Reino con la dignidad de Conde y denominación de Martin Moreno al General de División, excelentísimo señor don Francisco Martin

Articulo segundo.-El Título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión,

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO ITURMENDI BARALES

> DECRETO 1761/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Titulo del Reino de Marqués de Bilbao Eguia a favor del excelentisimo señor don Esteban de Bilbao y Eguia.

Las circunstancias que concurren en el Presidente de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino, don Esteban de Bilbao y Eguia, ex Ministro de Justicia, figura señera de la Tradición. que, con probada rectitud polítics y lealtad a los principlos del Movimiento Nacional, viene prestando con entusiasmo y cons-tancia relevantes y dilatados servicios a la Nación en puestos de alta responsabilidad, le hacen acreedor al reconocimiento de la Patria y a que su nombre sea enaltecido y honrado.

En su virtud,

DISPONGO:

Articulo primero.—Se hace merced del Titulo del Reino con

la dignidad de Marqués y denominación de Bilbao Eguía al excelentisimo señor don Esteban de Bilbao y Eguía.

Artículo segundo.—El Título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Así lo disponzo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Austicia, ANTONIO ITURMENDI BARALES

DECRETO 1762/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Titulo del Reino de Marques de Torroja a favor del excelentisimo señor don Eduardo Torroja y

La figura señera del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Eduardo Torroja y Miret, autor de numerosas y valiosas obras científicas, que consagró su vida a la investigación, a la docencia y a la realización de importantisimas obras públicas en núestra Patria, a la que entregó todas sus actividades y enalteció con su prestigio, le hacen merecedor de la gratitud nacional, al tiempo que su eminente figura me permite dar en su persona una purieba de mi reconquimiento a la ciendar, en su persona, una prueba de mi reconocimiento a la ciencla española.

En mérito de lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo primero.-Se hace merced del Titulo del Reino con la dignidad de Marqués y denominación de Torroja al fallectido Ingeniero de Caminos. Canales y Puertos, excelentísimo sefior don Eduardo Torroja y Miret. . .